ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SENAC".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre de 2018, siendo las 08:00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación ubicada en el 7mo. Piso del Edificio Don Carlos, los Miembros del Comité de Evaluación de la presente Contratación Directa, designados por Resolución SENAC Nº 224 de fecha 05 de noviembre de 2018, las siguientes personas: **Lic. Javier González,** director general de Administración y Finanzas, **Econ. Walter Speranza,** director Administrativo, **Abg. Gonzalo García de Zúñiga**, director general de Asesoría Jurídica, para la evaluación de la **Contratación Directa N°05/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SENAC".**

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 29 de octubre de 2018, a presentar ofertas, las siguientes firmas: PARASUR S.A., OFFICE COMPU S.A., CELEXX S.A., SANRI S.A., DATA SYSTEMS SAECA, DOCUNET S.A., PRINTEC S.A., SERVIPRO S.R.L., PS LINE S.A., DATA LAB S.A., COMPU COMPRAS S.R.L., PARASOFT S.R.L., CLASSIC MOBLES S.A., FELIPE AGHEMO S.R.L., MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., DYKAL S.A., LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA, METAL MAD S.A., SOLNET S.A., SDA PARAGUAY S.A., cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 19 de noviembre de 2018 hasta las 09:00 horas.

1) Metodología de la Evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
4) Análisis de las ofertas presentadas.
5) Recomendación de adjudicación.

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

Se da lectura a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, que se transcribe a continuación:-

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:-

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Econ. Walter Speranza
Director Administrativo
SENAC

Lic. Javier E. González C.
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SENAC".

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:-

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	Presenta Formulario de Ofertas, Sin foliación. **Cumple.**
DATA SYSTEMS	Presenta Formulario de Ofertas, Sin foliación. **Cumple.**
PRINTEC S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, Folios 2, 3 y 4. **Cumple.**
SDA PARAGUAY S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, Sin foliación. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre el monto total de la oferta	
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	Presenta Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta por Gs. 1.500.000. **Cumple.**
DATA SYSTEMS	Presenta Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta por Gs. 1.000.000. **Cumple.**
PRINTEC S.A.	Presenta Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta por Gs. 1.500.000. Folio 5 **Cumple.**
SDA PARAGUAY S.A.	Presenta Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta por Gs. 2.500.000. **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta.	
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	Se constata en el Sipe el Poder Especial otorgado al señor Fabian Virgilio Rojas Ayala, además se constata la cédula de identidad del mismo – Constancia Nº 1524096. **Cumple.**
DATA SYSTEMS	Se constata en el Sipe el Poder Especial otorgado al señor Hugo Gimenez Aguiar además se constata la cédula de identidad del mismo – Constancia Nº 1523734. **Cumple.**
PRINTEC S.A.	Se constata en el Sipe el Poder General otorgado al señor Renato Ortellado Oddone, demás se constata la cédula de identidad del mismo – Constancia Nº 1523858. Folio 6 **Cumple.**
SDA PARAGUAY S.A.	Se constata en el Sipe la escritura de constitución de la empresa SDA Paraguay S.A., que en su artículo 13 establece: "…La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Presidente o del Vice-Presidente o del Gerente si lo hubiere…", además de se constata el Acta de Asamblea Nº 23 del 26 de marzo de 2018, en la que es electo presidente el Sr. Federico Inocencio Frontanilla, quien se constituye en el firmante de la oferta, además se constata la cédula de identidad del mismo – Constancia N.º 1523849. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20.	
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	Se constata en el Sipe la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40- Constancia Nº 1524096. **Cumple.**
DATA SYSTEMS	Se constata en el Sipe la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – Constancia Nº 1523734. **Cumple.**
PRINTEC S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – Constancia Nº 1523858. **Cumple.**
SDA PARAGUAY S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – Constancia Nº 1523849. **Cumple.**

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica
SENAC

Econ. Walter Speranza
Director Administrativo
SENAC

Lic. Javier E. González C.
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SENAC".

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante memorando Nº 12 de fecha 23 de noviembre de 2018, a la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Nacional Anticorrupción, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH.

Oferente	Socios, Propietarios y/o Representante/s Legal/es	C.I.N.º
SDA Paraguay S.A.	Federico Inocencio Frontanilla Riveros	524.067
	Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla	751.212
	Luis Emilio Saguier Blanco	840.481
Data Systems S.A.E.C.A.	José Manuel Flecha Cosp	698.987
	Sergio Gustavo Pérez Benítez	394.226
	Hugo Giménez Aguiar	2.359.981
J. Fleischman y Cia S.R.L	Jack Samy Fleishman	2.389.204
	Estrella Levy de Fleishman	2.389.205
	Fabian Rojas Ayala	1.111.410
Printec S.A.	Raúl F. Heisecke	2.894.012
	Laurel Ferreira Cristaldo (miembro de la sociedad)	933.654
	Renato Ortellado	3.381.938

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el memorándum de fecha 28/11/18.
De acuerdo al análisis realizado para determinar si los miembros de la sociedad y/o representantes de las empresas que presentaron su oferta en el presente llamado se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b); se pudo constatar que actualmente ninguno figura en la base de datos del SINARH.
Se deja constancia, de que se ha verificado las documentaciones de los proveedores a través del Sipe y se ha comprobado que corresponden a los indicados en la constancia presentada por cada proveedor.
Además se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Todas las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – ANEXO E DE LA CARTA DE INVITACIÓN

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Posteriormente el Comité de Evaluación de ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica
SENAC

Econ. Walter Speranza
Director Administrativo
SENAC

Lic. Javier E. González C.
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SENAC".

aritméticas que hayan sido necesarias".

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ITEM 1	COMPUTADORAS PERSONALES TIPO III						
Precio referencial	Gs. 2.967.598						
Oferente	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	%variación precio referencial	Precio total
SDA PARAGUAY	UNIDAD	6	HP	CHINA	3.430.000	16	20.580.000

La oferta que cotiza el ítem 1 corresponde a la empresa SDA PARAGUAY S.A., se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en el **Anexo B** de la Carta de Invitación.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL

Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado por la convocante, por lo que se procede a analizar los demás criterios del Anexo B de la Carta de Invitación.

(c) Capacidad financiera:

Requisitos Mínimos	SDA PARAGUAY S.A.
RATIOS FINANCIEROS **a) Coeficiente de liquidez: Ratio de Liquidez:** Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser **igual o mayor que 1, en promedio** de los 2 últimos años (2016-2017). **b) Coeficiente de Solvencia: Ratio de Endeudamiento**: Pasivo total/Activo total. No **deberá ser mayor a 0,80** en promedio de los 2 últimos años (2016-2017). **c) Rentabilidad: Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto. El promedio en los últimos 2 años (2016-2017), **no deberá ser negativo.**	**Cumple – Ver anexo 3**

(d) Capacidad Técnica

Requisitos Mínimos	SDA PARAGUAY S.A.
El oferente deberá preserntar las especificaciones téncincas y plan de entrega de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados, este documento tendrá carácter de declaración jurada.	**Cumple – Ver anexo 1**

(e) Experiencia

Lic. Javier E. González C.
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

Econ. Walter Speranza
Director Administrativo
SENAC

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SENAC".

Requisitos Mínimos	SDA PARAGUAY S.A.
Experiencia: Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y comercialización de Equipos informáticos, solicitados en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016, 2017 y 2018. (Indistintamente de cualquier año).	**Cumple – Ver anexo 1**

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS : VER ANEXO 2. CUMPLE

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** para el ítem 1.

ITEM 2	UPS DE 700 VA						
Precio referencial	Gs. 570.325						
Oferente	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	%variación precio referencial	Precio total
SDA paraguay	Unidad	6	Infosec	China	400.000	-30	2.400.000

Para el ítem 2, la empresa que presenta oferta es SDA PARAGUAY S.A.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL

Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado por la convocante, por lo que se procede a analizar los demás criterios del Anexo B de la Carta de Invitación

(c) Capacidad financiera:

Requisitos Mínimos	SDA PARAGUAY S.A.
RATIOS FINANCIEROS **a) Coeficiente de liquidez: Ratio de Liquidez:** Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser **igual o mayor que 1, en promedio** de los 2 últimos años (2016-2017). **b) Coeficiente de Solvencia: Ratio de Endeudamiento**: Pasivo total/Activo total. No **deberá ser mayor a 0,80** en promedio de los 2 últimos años (2016-2017). **c) Rentabilidad: Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto. El promedio en los últimos 2 años (2016-2017), **no deberá ser negativo.**	**Cumple – Ver anexo 3**

(d) Capacidad Técnica

Requisitos Mínimos	SDA PARAGUAY S.A.
El oferente deberá preserntar las especificaciones téncincas y plan de entrega de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados, este documento tendrá carácter de declaración jurada.	**Cumple – Ver anexo 1**

Econ. Walter Speranza
Director Administrativo
SENAC

Lic. Javier E. González C.
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SENAC".

(e) Experiencia

Requisitos Mínimos	SDA PARAGUAY S.A.
Experiencia: Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y comercialización de Equipos informáticos, solicitados en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016, 2017 y 2018. (Indistintamente de cualquier año).	**Cumple – Ver anexo 1**

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VER ANEXO 2. NO CUMPLE

Teniendo en cuenta que la única oferta presentada en el ítem 2 no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones, nos encontramos ante uno de los supuestos del Art. 30 de la ley 2051/03 que expresa en su inciso "b)" ...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación, o se apartara sustancialmente de ellas...", por lo que el Comité de Evaluación recomendará la declaración desierta del ítem Nº 2.

ITEM 3	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL						
Precio referencial	Gs. 3.576.715						
Oferente	Unidad De Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	%Variación Precio Referencial	Precio Total
J. Fleischman Y Cia S.R.L	Unidad	7	Ricoh	Asia	2.104.300	-41	14.730.100
Data Systems	Unidad	7	Canon	China	2.787.139	-22	19.509.973
Printec S.A.	Unidad	7	Ricoh	China	3.289.510	-8	23.026.570
Sda Paraguay	Unidad	7	Lexmark	China	3.622.000	1	25.354.000

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL

Se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor y a realizar el análisis de los precios ofertados con respecto al costo referencial.

Al respecto el Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 (y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte de la Secretaría Nacional Anticorrupción, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado en la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente de estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

En atención a lo establecido en el Anexo B. Análisis de los precios ofertados, la convocante se acogerá a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 411/2018 "Durante la evaluación de ofeñas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica
SENAC

Econ. Walter Speranza
Director Administrativo
SENAC

Lic. Javier E. González C.
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

Se solicitó a la empresa **J. Fleishcman y Cia S.R.L,** por Nota Nº 40 de fecha 21 de noviembre del corriente, una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem 3, considerando que el precio ofertado se halla por debajo del 30 (treinta por ciento) del precio de referencia:

Precio referencial:	3.576.715						
Item 3	Fotocopiadora multifuncional						
Oferente	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	%variación precio referencial	Precio total
J. Fleischman y Cia S.R.L	Unidad	7	Ricoh	Asia	2.104.300	-41	14.730.100

Dando respuesta a la solicitud realizada por la convocante, la empresa **J. Fleishcman y Cia S.R.L**, a través de la nota ingresada en Mesa de Entrada de la UOC, dentro del plazo establecido, ha presentado respuesta a la Nota del Comité de Evaluación, que incluye: precio FOB, % de flete y % de utilidad

Conclusión: la empresa **J. Fleishcman y Cia S.R.L**. presenta la composición detallada del precio ofertado para el ítem 3, con la respuesta presentada y demuestra que el precio ofertado para dicho ítem es de ejecución posible.

Se procede a analizar los demás criterios del Anexo B de la Carta de Invitación

(c) Capacidad financiera:

Requisitos Mínimos	**J. Fleishcman y Cia S.R.L**
RATIOS FINANCIEROS **a) Coeficiente de liquidez: Ratio de Liquidez:** Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser **igual o mayor que 1, en promedio** de los 2 últimos años (2016-2017). **b) Coeficiente de Solvencia: Ratio de Endeudamiento**: Pasivo total/Activo total. No **deberá ser mayor a 0,80** en promedio de los 2 últimos años (2016-2017). **c) Rentabilidad: Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto. El promedio en los últimos 2 años (2016-2017), **no deberá ser negativo.**	**Cumple – Ver anexo 3**

(d) Capacidad Técnica

Requisitos Mínimos	**J. Fleishcman y Cia S.R.L**

Econ. Walter Speranza
Director Administrativo
SENAC

Lic. Javier E. González C.
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SENAC".

El oferente deberá presenrtar las especificaciones téncincas y plan de entrega de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados, este documento tendrá carácter de declaración jurada.	**Cumple – Ver anexo 1**

(e) Experiencia

Requisitos Mínimos	**J. Fleishcman y Cia S.R.L**
Experiencia: Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y comercialización de Equipos informáticos, solicitados en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016, 2017 y 2018. (Indistintamente de cualquier año).	**Cumple – Ver anexo 1**

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VER ANEXO 2- CUMPLE

De acuerdo a las especificaciones técnicas evaluadas y teniendo en cuenta el análisis de las mismas, el cual forma parte del presente informe de evaluación, y al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones evaluados y analizados en el ítem 3, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **J. Fleishcman y Cia S.R.L**. para éste ítem.

ITEM 4: ESCRITORIO ESTÁNDAR

Item 4	Escritorio Estándar						
Oferente	Unidad De Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	%Variación Precio Referencial	Precio Total
Sin ofertas	Unidad	1	DESIERTO				

Al no contar con ofertas para evaluar en éste ítem, de conformidad al inciso "a" del artículo 30 de la Ley N.º 2051/03, el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta su adjudicación.

ITEM 5: SILLA GIRATORIA

Item 5	Silla Giratoria						
Oferente	Unidad De Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	%Variación Precio Referencial	Precio Total
Sin ofertas	Unidad	1	DESIERTO				

Al no contar con ofertas para evaluar en éste ítem, de conformidad al inciso "a" del artículo 30 de la Ley N.º 2051/03, el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta su adjudicación.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2018), el

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica
SENAC

Econ. Walter Speranza
Director Administrativo
SENAC

Lic. Javier E. González C.
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SENAC".

Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018" y reglamentada a través del Decreto 8452/2018, en el objeto de gasto 540 "*Adquisiciónes de Equipos de Oficina y Computación*", por la suma de Gs. 54.296.634 (guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos noventa y seis mil seiscientos treinta y cuatro) según el CDP N° 1756/2018.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las empresas **SDA PARGUAY S.A. Y J. FLEISHCMAN Y CIA S.R.L** reúnen las condiciones documentales y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA A LA SEÑORA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, SALVO MEJOR PARECER:**

ADJUDICAR los ítems 1 y 3 de la presente Contratación Directa N°05/2018 "Adquisición de Muebles, fotocopiadoras y equipos informáticos para la SENAC", **por la suma total de Gs. 35.310.100 (guaraníes treinta y cinco millones trescientos diez mil cien),** de acuerdo al siguiente detalle:

SDA PARAGUAY S.A.: la suma de Gs. 20.580.000 (guaraníes veinte millones quinientos ochenta mil):

ITEM 1	COMPUTADORAS PERSONALES TIPO III					
Oferente	Unidad De Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
SDA PARAGUAY	UNIDAD	6	HP	CHINA	3.430.000	20.580.000

- **J. FLEISHCMAN Y CIA S.R.L:** la suma de gs. 14.730.100 (guaraníes catorce millones setecientos treinta mil cien):

ITEM 3	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL					
Oferente	Unidad De Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	UNIDAD	7	RICOH	ASIA	2.104.300	14.730.100

DECLARAR DESIERTA la adjudicación de los ítems 4 y 5, de conformidad al Art. 30 inciso a) de la Ley 2051/03, que expresa: "*...que no se hubiera presentado oferta alguna...*".

DECLARAR DESIERTA la adjudicación del ítem 2, de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley 2051/03, que expresa: "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*".

Sin más puntos que tratar y siendo las 09:00 hs, se levanta la sesión, firmando el presente acta los miembros del Comité de Evaluación, designados según resolución SENAC Nº224 /2018, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica
SENAC

Econ. Walter Speranza
Director Administrativo
SENAC

Lic. Javier E. González C.
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SENAC".

ANEXO 1

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – ANEXO E DE LA CARTA DE INVITACIÓN

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta, de las empresas que presentan los precios más bajos: **SDA PARAGUAY S.A. (para los ítems 1 y 2), FLEISCHMAN Y CIA S.R.L y DATA SYSTEMS (para el ítem 3)**. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

II. DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS	
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
SDA PARAGUAY S.A.	Se constata en el SIPE la escritura pública de constitución de la empresa – constancia nº 1523849 – folio 33. **Cumple.**
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	Se constata en el SIPE la escritura pública de constitución de la empresa – constancia nº 1524096 – **Cumple.**
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	Se constata en el SIPE la escritura pública de constitución de la empresa – constancia nº 1523734 – folio 8. **Cumple.**
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	
SDA PARAGUAY S.A.	Se constata en el SIPE la constancia de inscripción en el RUC. Constancia N° 1523849 **Cumple**
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	Se constata en el SIPE la constancia de inscripción en el RUC.- constancia nº 1524096 **Cumple**
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	Se constata en el SIPE la constancia de inscripción en el RUC. - constancia nº 1523734 **Cumple**
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	
SDA PARAGUAY S.A.	Se constata en el Sipe la cédula de identidad del Sr. Federico Inocencio Frontanilla– Constancia N.º 1523849. **Cumple.**
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	Se constata en el Sipe la cédula de identidad del señor Fabián Virgilio Rojas Ayala – Constancia Nº 1524096. **Cumple.**
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	Se constata en el Sipe la cédula de identidad del señor Hugo Giménez Aguiar– Constancia Nº 1523734. **Cumple.**
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
SDA PARAGUAY S.A.	Se constata en el Sipe la escritura de constitución de la empresa SDA Paraguay S.A., que en su artículo 13 establece: "...La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Presidente o del Vice-Presidente o del Gerente si lo hubiere...", además de se constata el Acta de Asamblea Nº 23 del 26 de marzo de 2018, en la que es electo presidente el Sr. Federico Inocencio Frontanilla, quien se constituye en el firmante de la oferta, además se constata la cédula de identidad del mismo – Constancia N.º 1523849. **Cumple.**
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	Se constata en el Sipe el Poder Especial otorgado al señor Fabián Virgilio Rojas Ayala, además se constata la cédula de identidad del mismo – Constancia Nº 1524096. **Cumple.**
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	Se constata en el Sipe el Poder Especial otorgado al señor Hugo Giménez Aguiar además se constata la cédula de identidad del mismo – Constancia Nº 1523734. **Cumple.**
e. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	
SDA PARAGUAY S.A.	Se constata en el Sipe el Certificado de cumplimiento tributario N°42774632862, de fecha 06/11/18 y validez hasta el 06/12/18. **Cumple.**
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	No presenta, el comité solicitará el documento

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica
SENAC

Econ. Walter Speranza
Director Administrativo
SENAC

Lic. Javier E. González C.
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SENAC".

ANEXO 1

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	Presenta Certificado de cumplimiento tributario N°42775092462 de fecha 16/11/2018 y validez hasta el 16/12/18 **Cumple.**
f. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	
SDA PARAGUAY S.A.	Se constata en el SIPE la patente comercial correspondiente a la Municipalidad de Lambaré – constancia n° 1523849 **Cumple.**
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	No presenta, el comité solicitará el documento
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	Se constata en el SIPE la patente comercial correspondiente a la Municipalidad de Asunción– constancia n° 1523734 **Cumple.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
SDA PARAGUAY S.A.	Se constata en el SIPE la patente comercial correspondiente a la Municipalidad de Asunción– constancia n° 1523849 **Cumple.**
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	Se constata en el SIPE la patente comercial correspondiente a la Municipalidad de Asunción– constancia n° 1524096 **Cumple.**
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada de Menores– constancia n° 1523734 **Cumple.**

V. OTROS DOCUMENTOS	
• PARA TODOS LOS ÍTEMS	
El Oferente deberá presentar las especificaciones técnicas y plan de entrega de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados, este documento tendrá carácter de declaración jurada.	
SDA PARAGUAY S.A.	Presentar las especificaciones técnicas y plan de entrega de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada- Folios 5 al 8. **Cumple.**
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	No presenta, el comité solicitará el documento
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	Presentar las especificaciones técnicas y plan de entrega de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada- **Cumple.**
Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2016-2017)	
SDA PARAGUAY S.A.	Presenta Balances y Estado de Resultados correspondientes a los años 2016 y 2017. **Cumple.**
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	No presenta, el comité solicitará el documento
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	Presenta balances de los años 2015 y 2016, el comité solicitará el documento correspondiente.
Declaración jurada del oferente y/o constancia emitida por una entidad bancaria, de poseer una cuenta corriente y/o caja ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	
SDA PARAGUAY S.A.	No presenta, el comité solicitará el documento
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	No presenta, el comité solicitará el documento
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	Presenta certificado expedido por el Banco Itaú de poseer cuenta bancaria. **Cumple.**
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	
SDA PARAGUAY S.A.	Se constata en el SIPE el Certificado de cumplimiento con el seguro social N°2095295., con fecha de emisión 13/11/2018 y vencimiento al 11/12/18 .- Constancia SIPE N° 1523849. **Cumple.**
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	No presenta, el comité solicitará el documento
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	Presenta Certificado de cumplimiento con el seguro social N°2095257., con fecha de emisión 13/11/2018 y vencimiento al 11/12/18. **Cumple.**

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica
SENAC

Econ. Walter Speranza
Director Administrativo
SENAC

Lic. Javier E. González C.
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SENAC".

ANEXO 1

Para el ítem 1 y 2	
• **Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y comercialización de Equipos informáticos, solicitados en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016, 2017 y 2018. (Indistintamente de cualquier año).**	
SDA PARAGUAY S.A.	Presenta Contrato N° 33/2017 suscripto con la Corte Suprema de Justicia por la Adquisición de Equipos Informáticos por la suma de Gs. 210.824.000 – folio 29 al 31. **Cumple.**

Para el ítem 1, 2 y 3	
• **El Oferente deberá presentar el Catálogo y especificaciones originales o autenticadas por Escribanía Pública de los equipos Ofertados.**	
SDA PARAGUAY S.A.	El oferente presenta copia simple de los catálogos de los bienes ofertados. El comité solicitará la presentación de los documentos en las condiciones establecidas en la Carta de Invitación
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	No presenta, el comité solicitará el documento
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	El oferente presenta copia simple de los catálogos de los bienes ofertados. El comité solicitará la presentación de los documentos en las condiciones establecidas en la Carta de Invitación

Para el ítem 2	
• **Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país. En caso de que el Oferente no sea el Centro Autorizado de Servicio, deberá presentar un documento del Fabricante o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, en donde certifique que cumplirá con los requisitos solicitados en relación a los términos de Garantía**	
SDA PARAGUAY S.A.	No presenta, el comité solicitará el documento.

Para el ítem 3:	
- Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y comercialización de fotocopiadoras. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016, 2017 y 2018. (Indistintamente de cualquier año).	
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	No presenta, el comité solicitará los documentos
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	Presenta Contrato N° 16/2016 suscripto con el Ministerio de Educación y Cultura por la Adquisición de Equipos de computación y varios por la suma de Gs. 411.100.000.- **Cumple.**
Para garantizar a la institución la asistencia técnica especializada, se exige que el fabricante de la marca ofertada extienda una carta debidamente legalizada y en vigencia a nombre del oferente, en la que certifique que la garantía podrá ser ejecutada en uno o más centros autorizados de servicios (CAS) del país, así como la disponibilidad de partes y repuestos del modelo.	
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	Presenta constancia emitida por Ricoh Latin American en la que certifica que J. Fleischman y Cia. S.R.L. ha cumplido los requisitos para el servicio del mantenimiento preventivo y correctivo de los productos Ricoh.- **Cumple**
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	Presenta Constancia emitida por Canon U.S.A., Inc en la que certifica que Data Sistems S.A.E.C.A es un Centro Autorizado de Servicios Canon, cuenta con personal técnico capacitado y certificado por Canon U.S.A., Inc Latin America Group y menciona la disponibilidad de partes, accesorios y suministros. El documento cuenta con la correspondiente Apostilla.- **Cumple**

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica
SENAC

Econ. Walter Speranza
Director Administrativo
SENAC

Lic. Javier E. González C.
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SENAC".

ANEXO 1

Para el ítem 4 Y 5:	
Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y comercialización de Muebles, solicitados en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016, 2017 y 2018. (Indistintamente de cualquier año).	
SDA PARAGUAY S.A.	**NO COTIZA**
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L	**NO COTIZA**
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	**NO COTIZA**

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el artículo n° 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

A la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** por nota Nº 42 de fecha 21 de noviembre del corriente, remitida por correo electrónico:

- Declaración jurada del oferente y/o constancia emitida por una entidad bancaria, de poseer una cuenta corriente y/o caja ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.

Para el ítem 1, 2 y 3

- El Oferente deberá presentar el Catálogo y especificaciones originales o autenticadas por Escribanía Pública de los equipos Ofertados.

Para el ítem 2

- Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país. En caso de que el Oferente no sea el Centro Autorizado de Servicio, deberá presentar un documento del Fabricante o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, en donde certifique que cumplirá con los requisitos solicitados en relación a los términos de Garantía

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **SDA Paraguay S.A.**, remitió:

- ✓ Constancia emitida por el Banco Regional S.A.E.C.A a través de la cual certifica que la empresa SDA Paraguay opera con el servicio de Cuenta Corriente.
- ✓ Catálogos originales impresos de los bienes ofertados.
- ✓ Nota de la Compañía Infosec Communication en la que se garantizan los términos de garantía.

Conclusión: la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, presenta todas las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación. El cumplimiento de las especificaciones técnicas de los catálogos presentados, queda supeditado al análisis a realizarse en el **Anexo 2**.

A la empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L** por nota Nº 40 de fecha 21 de noviembre del corriente, remitida por correo electrónico, consta acuse de recibo:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- El Oferente deberá presentar las especificaciones técnicas y plan de entrega de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados, este documento tendrá carácter de declaración jurada.
- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2016-2017)
- Declaración jurada del oferente y/o constancia emitida por una entidad bancaria, de poseer una cuenta corriente y/o caja ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- El Oferente deberá presentar el Catálogo y especificaciones originales o autenticadas por Escribanía Pública de los equipos Ofertados.
- Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y comercialización de fotocopiadoras. Podrán presentarse la cantidad de documentos que

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica
SENAC

Econ. Walter Speranza
Director Administrativo
SENAC

Lic. Javier E. González C.
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SENAC".

ANEXO 1

fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016, 2017 y 2018. (Indistintamente de cualquier año).

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L,** remitió:

- ✓ Certificado de cumplimiento tributario N°42774846048, de fecha 12/11/18 y validez hasta el 12/12/18.
- ✓ Patente comercial correspondiente a la Municipalidad de Asunción
- ✓ Especificaciones técnicas y plan de entrega de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada por el representante Legal.
- ✓ Copia del Balance General y Estado de Resultado de los años 2016 y 2017.
- ✓ Certificado de cumplimiento con el Seguro social N°209698 con fecha de emisión del 14/11/18 y vencimiento 14/12/18.
- ✓ Presenta catálogo original del bien ofertado.
- ✓ Copia de contrato N°6976/17 suscripto con la Ande por valor de Gs. 180.570.000.

Conclusión: la empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**, presenta todas las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación. El cumplimiento de las especificaciones técnicas de los catálogos presentados, queda supeditado al análisis a realizarse en el **Anexo 2**.

A la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** por nota Nº 41 de fecha 21 de noviembre del corriente, remitida por correo electrónico, consta acuse de recibo:

- El Oferente deberá presentar el Catálogo y especificaciones originales o autenticadas por Escribanía Pública de los equipos Ofertados.
- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2016-2017)
- En cuanto a las Especificaciones Técnicas del producto ofertado para el ítem 3- Fotocopiadora Multifuncional, consultamos al oferente el tamaño del Cristal de exposición del producto ofertado.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A,** remitió:

- ✓ Catálogo y especificaciones técnicas autenticadas por Escribanía Pública de los equipos Ofertados.
- ✓ Copia del Balance General y Estado de Resultado de los años 2015, 2016 y 2017.
- ✓ Aclaración en cuanto a la consulta del cristal de exposición del producto ofertado: el tamaño es hasta tamaño oficio.

Conclusión: la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación. El cumplimiento de las especificaciones técnicas de los catálogos presentados, queda supeditado al análisis a realizarse en el **Anexo 2**.

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica
SENAC

Econ. Walter Speranza
Director Administrativo
SENAC

Lic. Javier E. González C.
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SENAC".

Ratios Financieros. ANEXO 3

SDA PARAGUAY S.A.

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.016	AÑOS 2.017	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	2.481.631.226	3.310.227.055	5.791.858.281	2.895.929.141	CUMPLE
	Pasivo corriente	907.005.515	1.274.046.372	2.181.051.887	1.090.525.944	
	Activo corriente / Pasivo corriente				2,66	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.016	AÑOS 2.017	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	907.005.515	1.274.046.372	2.181.051.887	1.090.525.944	CUMPLE
	Activo total	2.503.846.453	3.336.882.042	5.840.728.495	2.920.364.248	
	Pasivo total / Activo total				0,37	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.016	AÑOS 2.017	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	80.306.830	441.742.170	522.049.000	261.024.500	CUMPLE
	CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	2.000.000.000	1.000.000.000	
					0,26	
NO DEBERA SER NEGATIVO						

J. Fleischman y Cia S.R.L.

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.016	AÑOS 2.017	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	69.100.022.622	70.814.561.781	139.914.584.403	69.957.292.202	CUMPLE
	Pasivo corriente	46.653.782.165	57.796.691.442	104.450.473.607	52.225.236.804	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1,34	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.016	AÑOS 2.017	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	76.162.528.807	77.231.600.966	153.394.129.773	76.697.064.887	CUMPLE
	Activo total	102.506.040.087	105.155.653.717	207.661.693.804	103.830.846.902	
	Pasivo total / Activo total				0,74	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.016	AÑOS 2.017	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	4.438.742.480	4.649.073.079	9.087.815.559	4.543.907.780	CUMPLE
	CAPITAL	3.496.000.000	12.000.000.000	15.496.000.000	7.748.000.000	
					0,59	
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica
SENAC

Econ. Walter Speranza
Director Administrativo
SENAC

Lic. Javier E. González C.
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

MEMORANDUM

A la atención
Lic. **María José Ramírez**
Unidad Operativa de Contratación

De
Víctor Darío Taboada
Dirección de Gestión de Talento Humano

Referencia: Remitir informe sobre oferentes - **Memorando UOC Nº 12/2018**

Me dirijo Ud., con relación al pedido realizado a ésta Dirección, según **Memorando UOC Nº 12/2018**, por la cual se solicita información respecto a oferentes presentados en la **Contratación Directa Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMÀTICOS PARA LA SENAC"**.

En tal sentido, y atendiendo lo solicito, remito adjunto copia del informe requerido el cual fue obtenido de la base de Datos del Sistema SINARH, en donde consta que los **propietarios/socios/representantes legales** de los **Oferentes "SDA PARAGUAY S.A.", "DATA SYSTEM S.A.E.C.A.", "FLEISCHMAN Y CIA S.R.L."** y **"PRINTEC S.A."** no se encuentran registrados en el sistema aludido.

Atentamente,

Víctor Darío Taboada
Director
Dirección de Gestión de Talento Humano
SENAC

Recibido
28/08/18

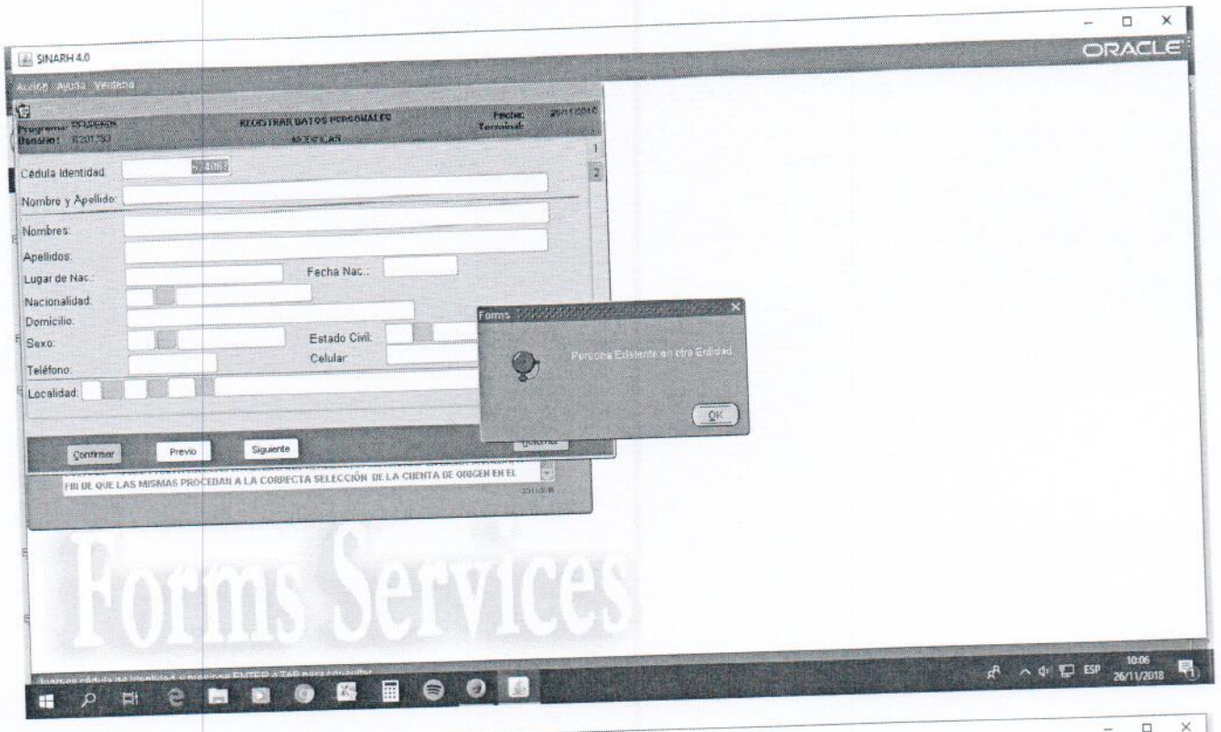

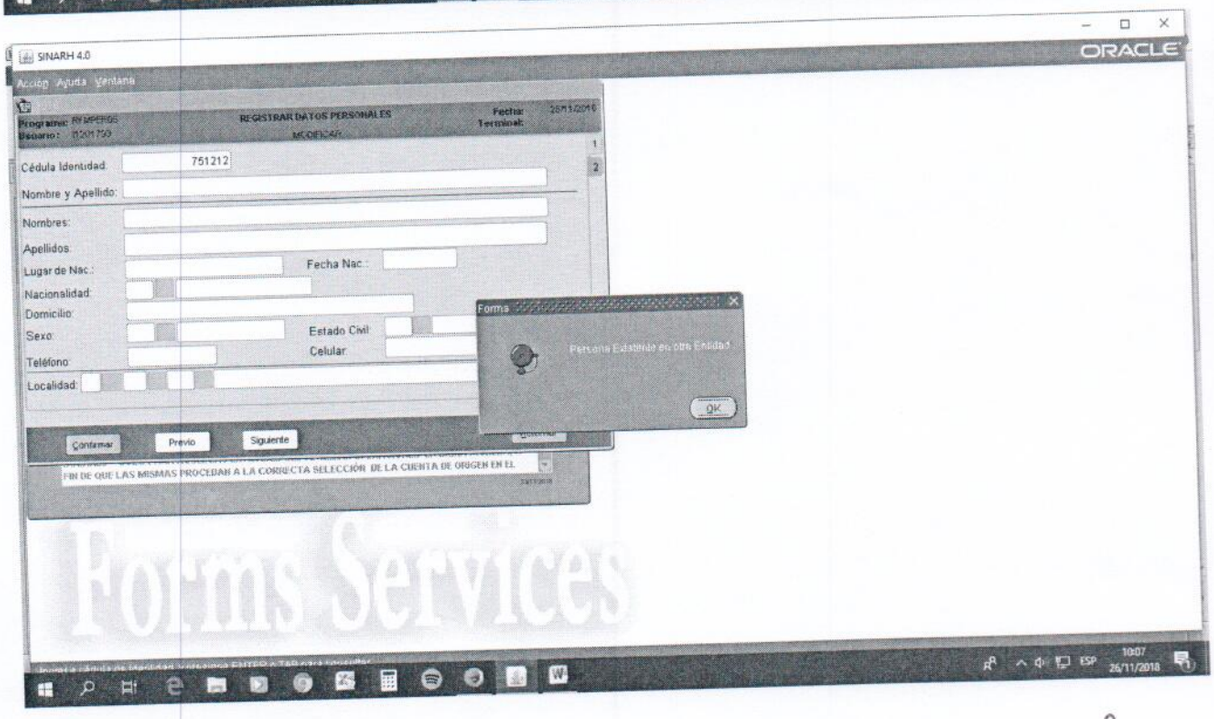

Víctor Darío Taboada
Director
Dirección de Gestión de Talento Humano
SENAC

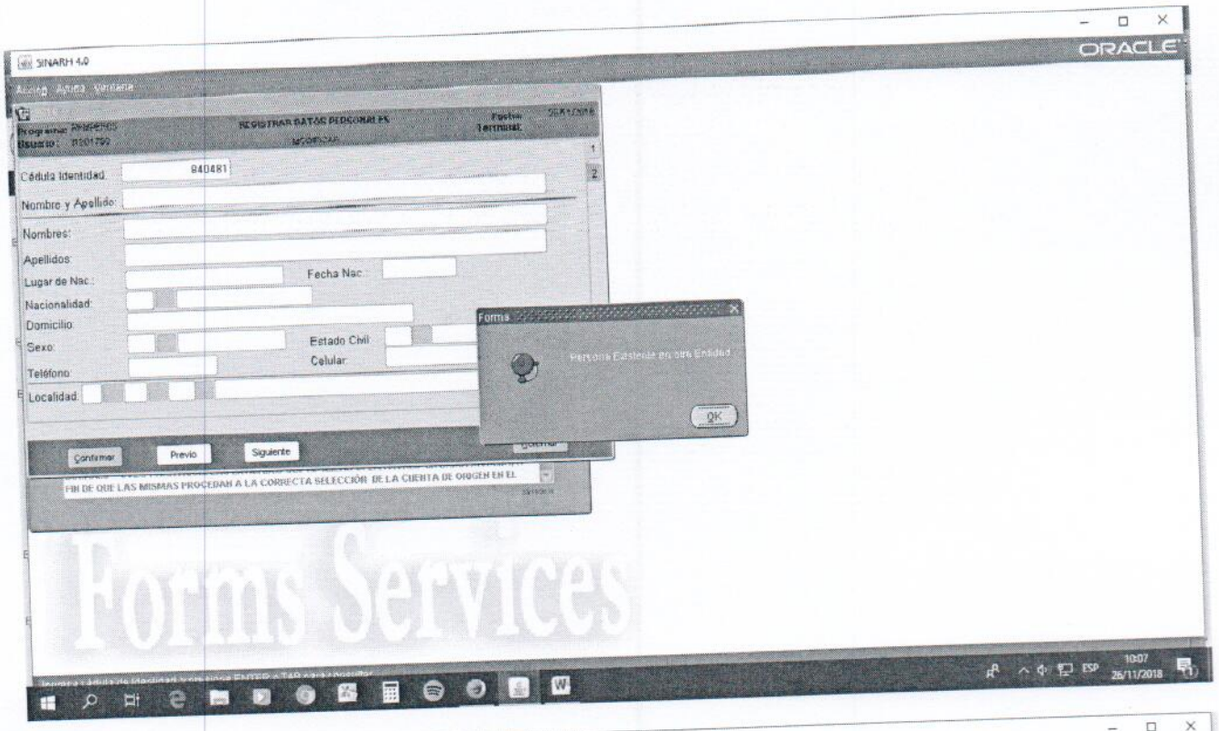

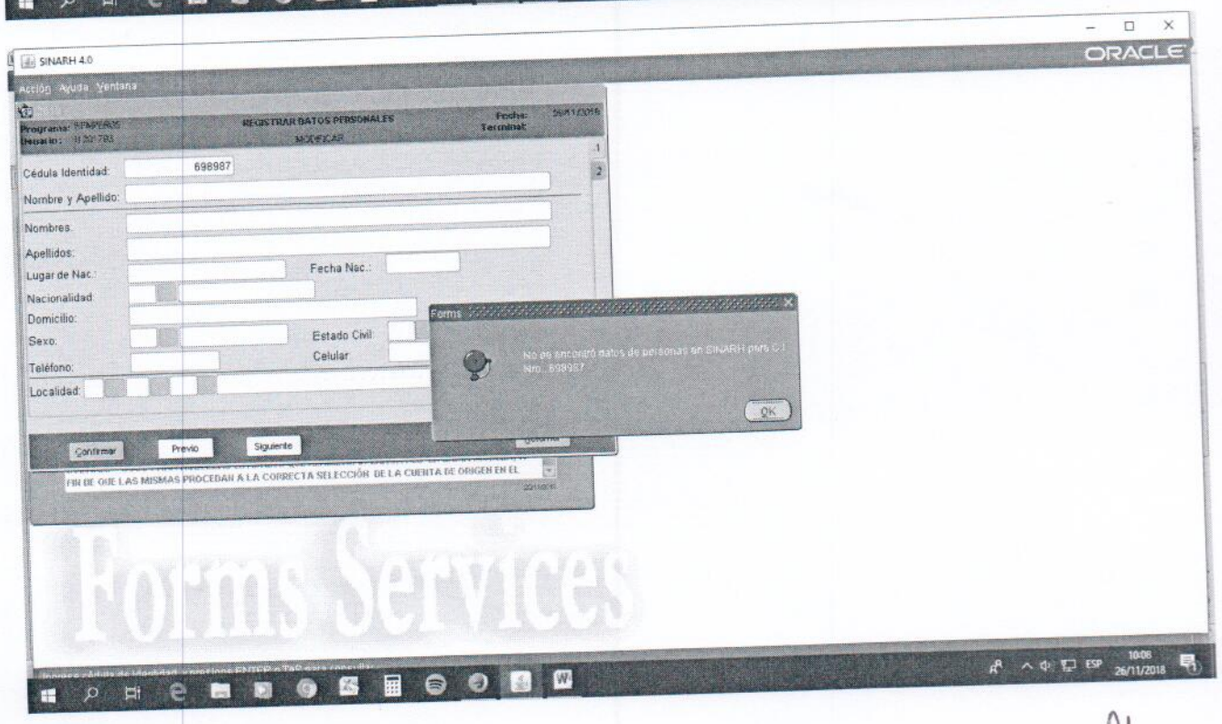

Víctor Darío Taboada
Director
Dirección de Gestión de Talento Humano
SENAC

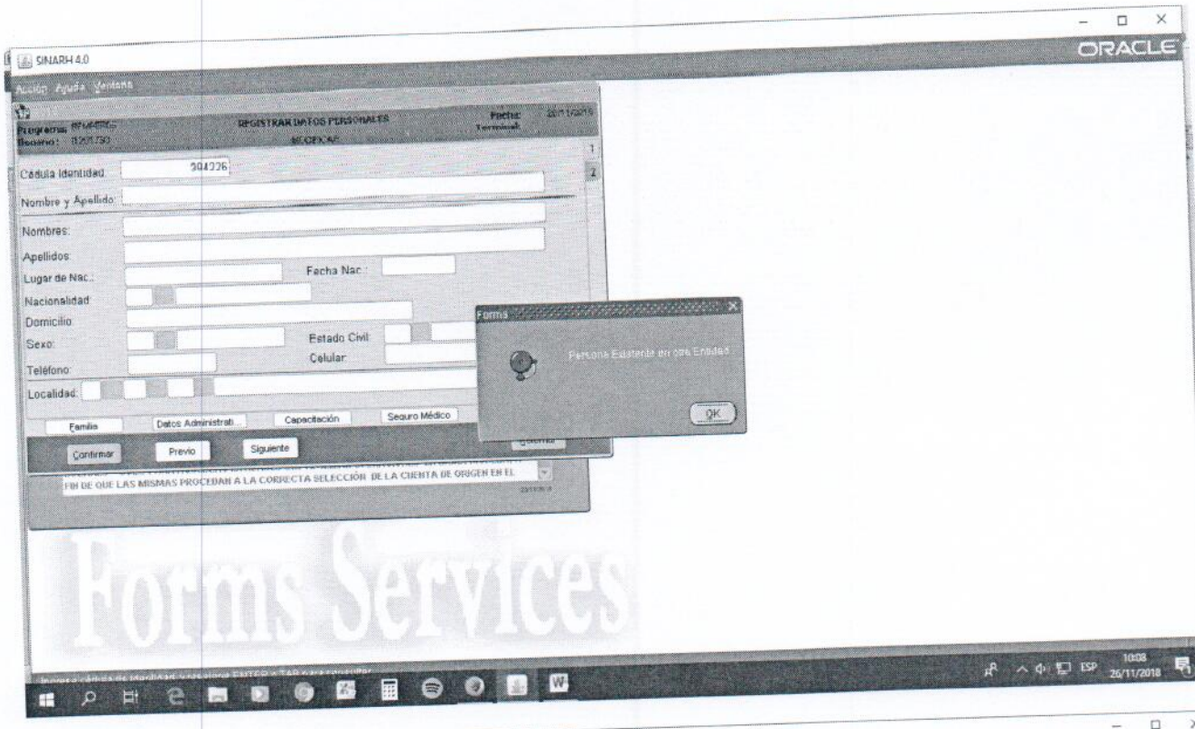

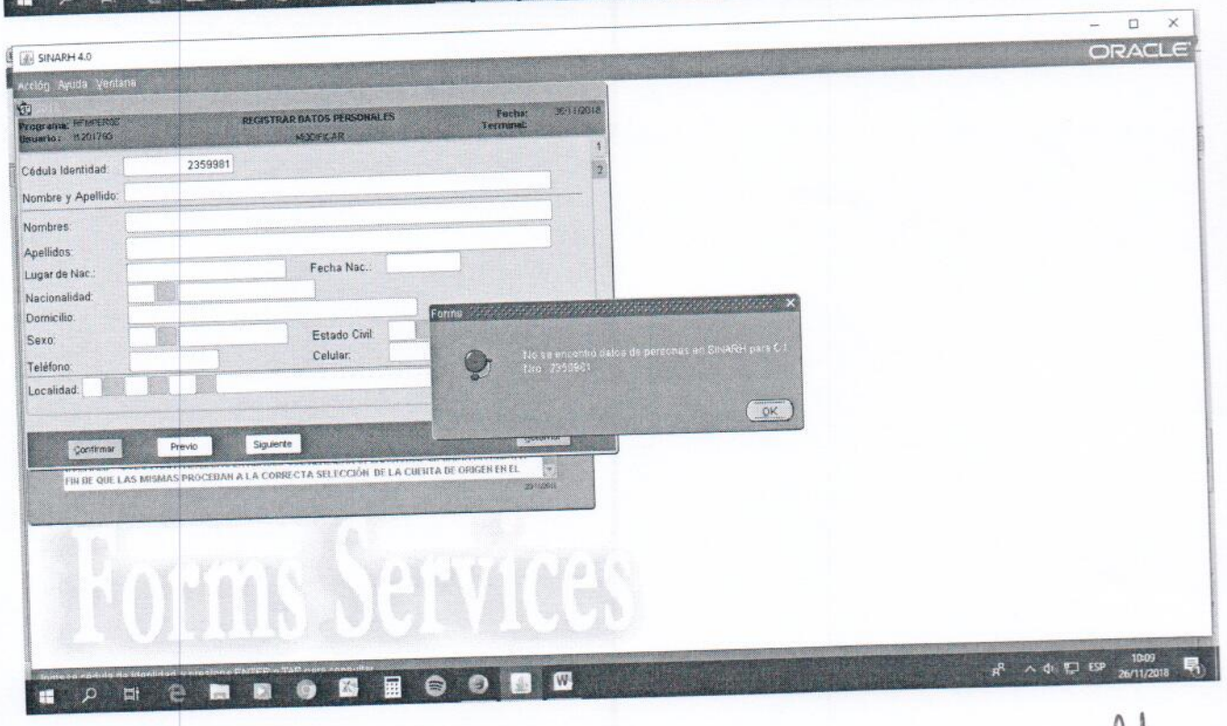

Víctor Darío Taboada
Director
Dirección de Gestión de Talento Humano
SENAC

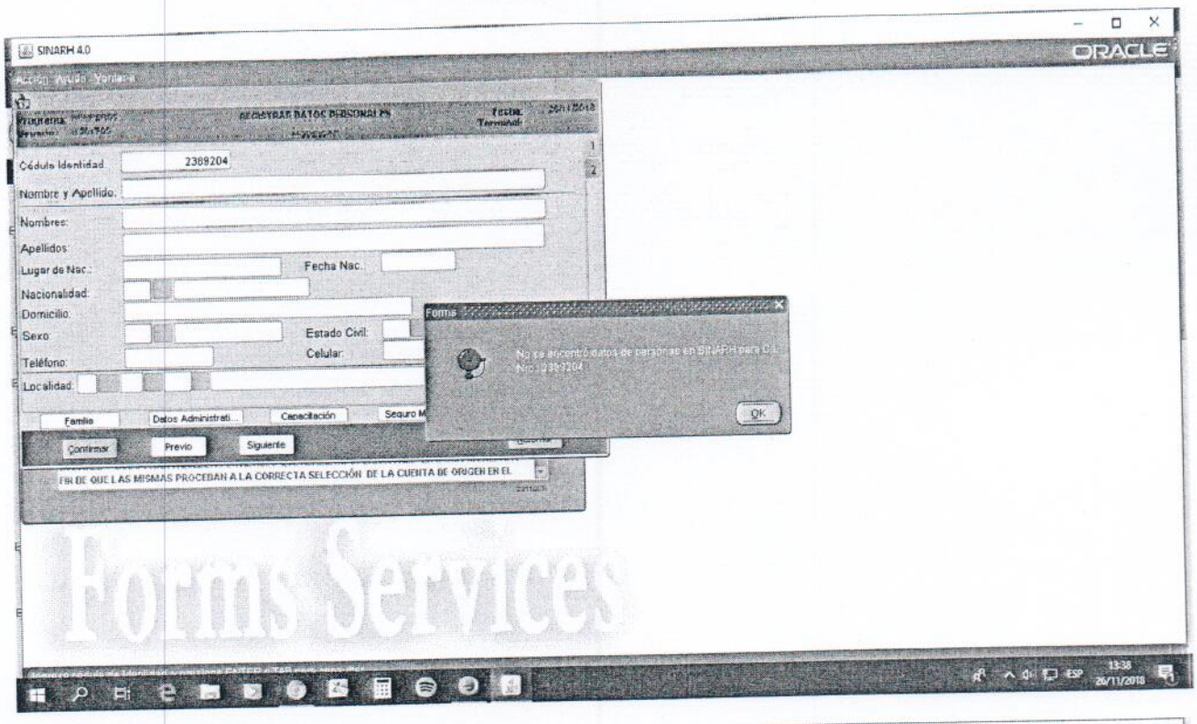

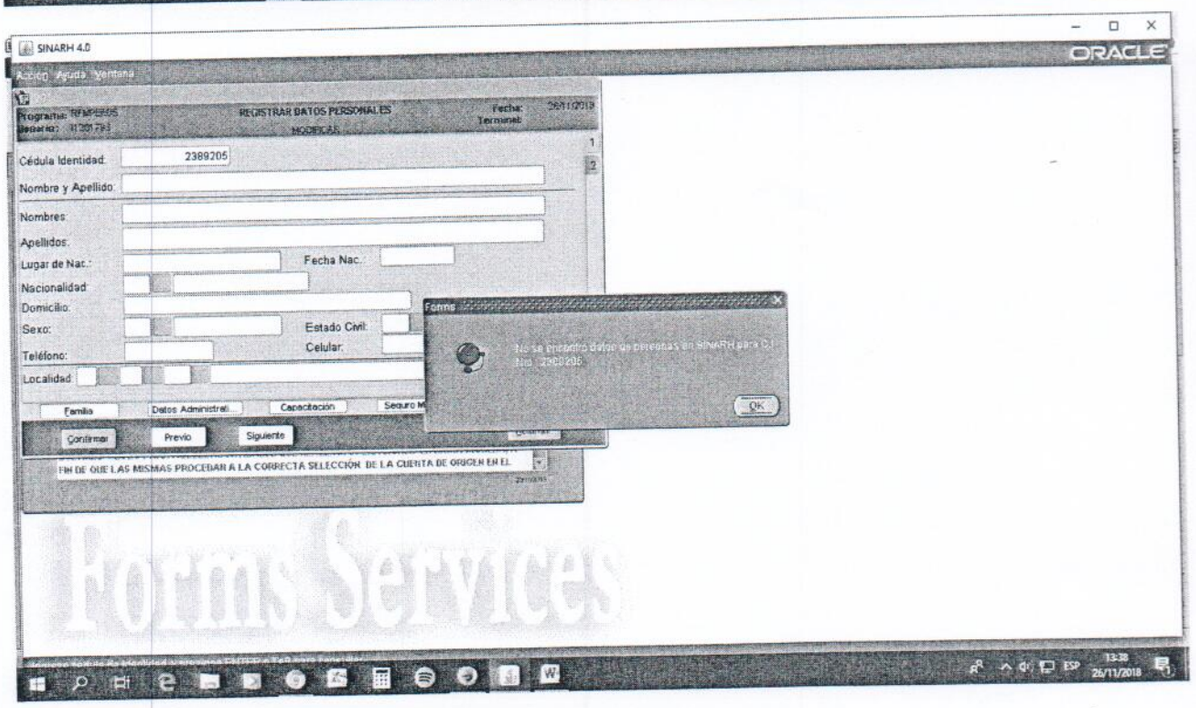

Víctor Darío Taboada
Director
Dirección de Gestión de Talento Humano
SENAC

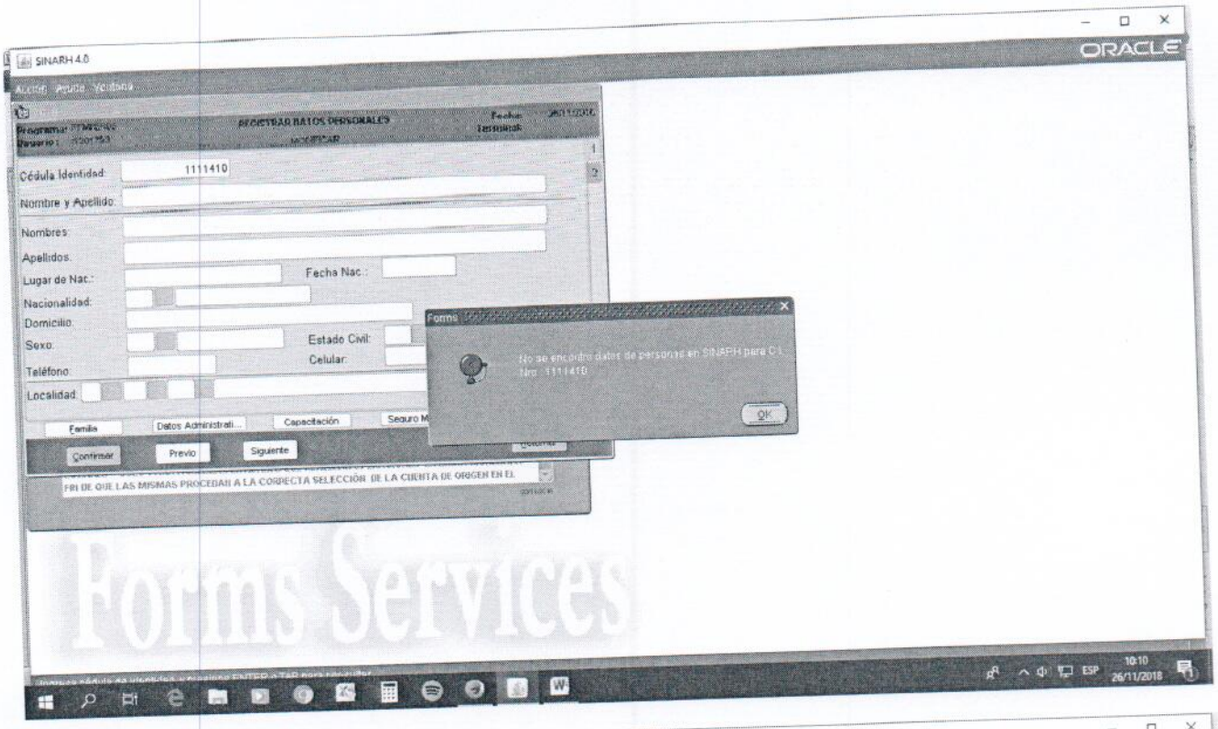

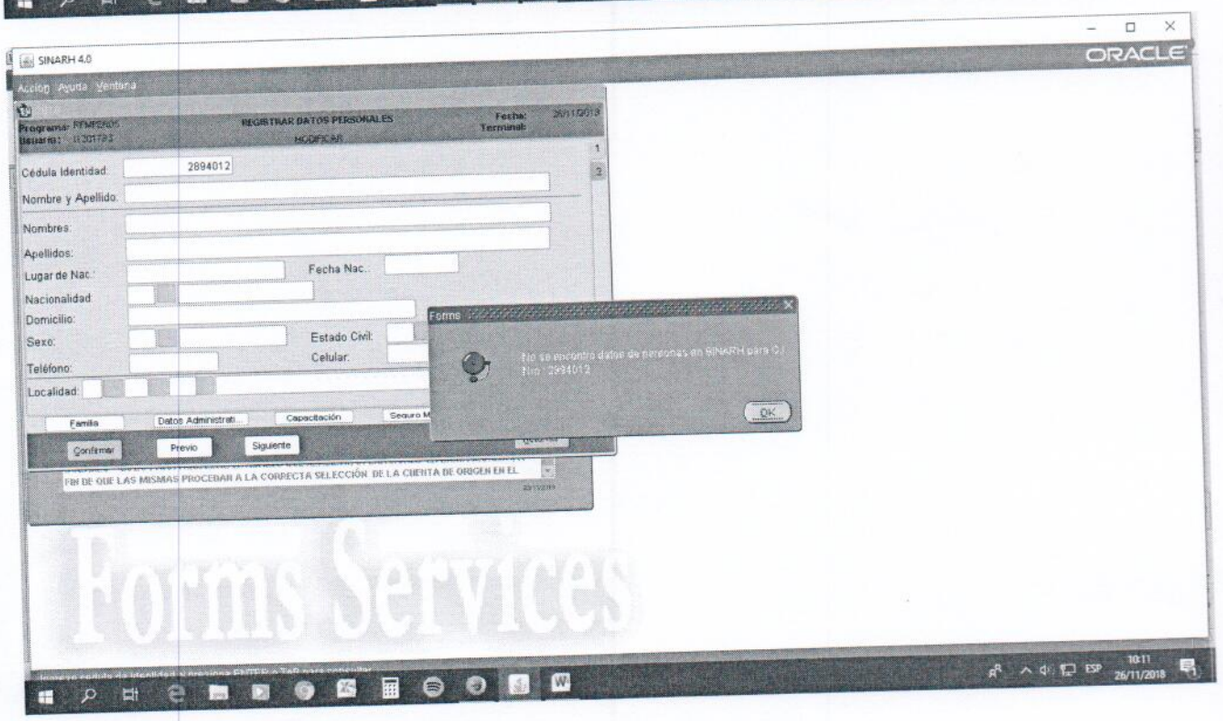

Víctor Darío Taboada
Director
Dirección de Gestión de Talento Humano
SENAC

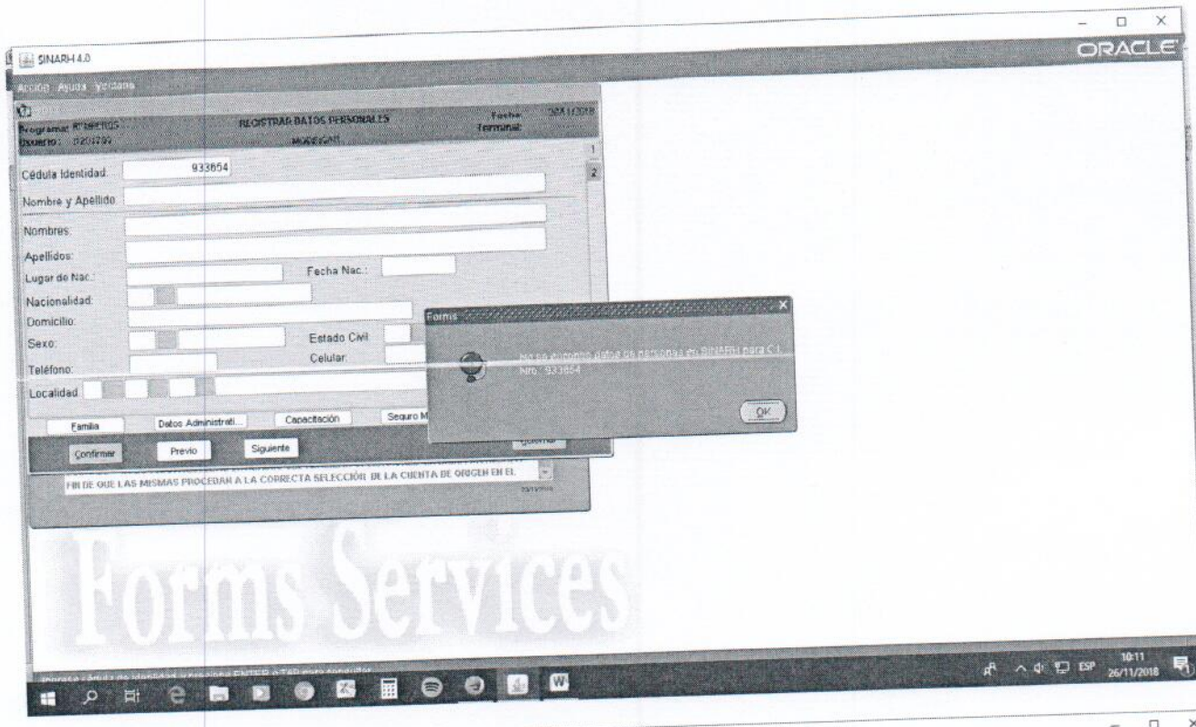

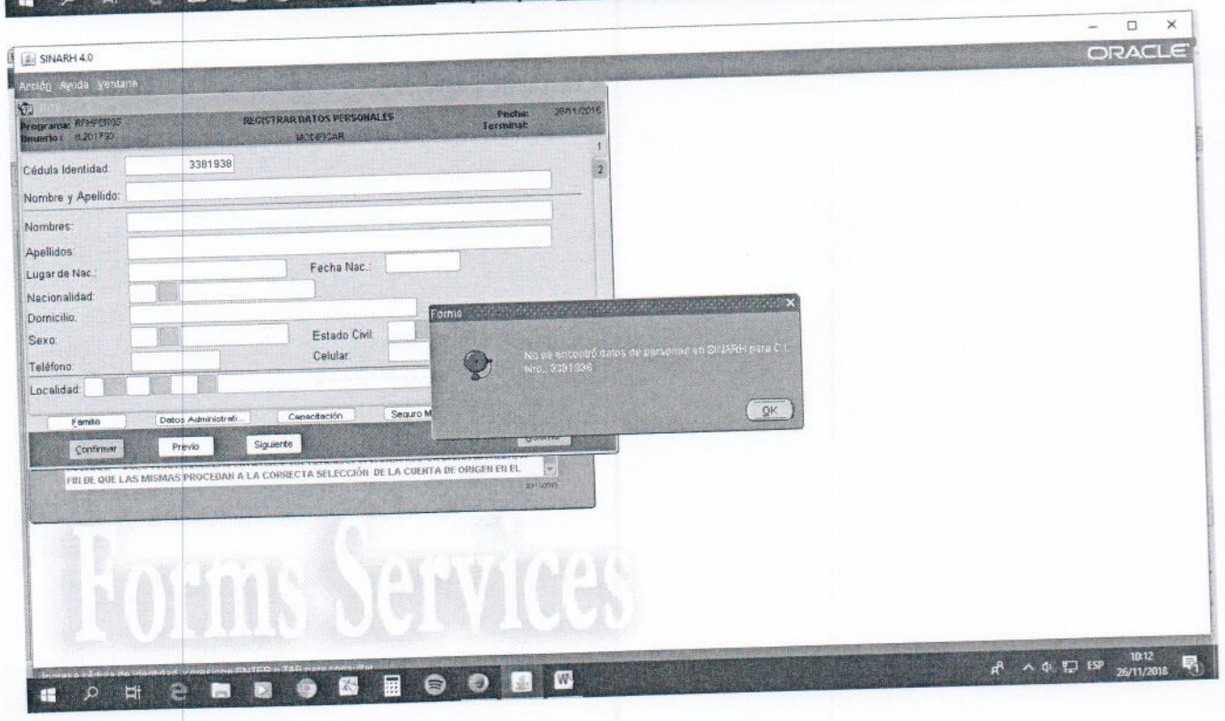

Víctor Darío Taboada
Director
Dirección de Gestión de Talento Humano
SENAC